



Universidad Nacional

Expte. 21-00-23310

de
Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 10 ABR 2000

VISTO las presentes actuaciones; atento las necesidades de servicio existentes en la Facultad de Odontología, y teniendo en cuenta la conformidad prestada por las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Planeamiento Físico,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Disponer que a partir de la fecha los agentes pertenecientes a la planta de personal no docente de la Secretaría de Planeamiento Físico que a continuación se mencionan, pasen a prestar servicios en forma definitiva a la Facultad de Odontología:

- PEDRO SERGIO TABARES, legajo 9.782.
- MARIO PEREYRA, legajo 14.670.
- MARCELO GODOY, legajo 20.333.

ARTICULO 2.- Asimismo, disponer que a partir de la fecha, la Sra. ELENA HERRANTE, legajo 19.110, agente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles quien se desempeña en comisión en la Facultad de Odontología, pase a revistar en forma definitiva a esa Unidad Académica.

ARTICULO 3.- Por la Secretaría de Administración se deberá proceder a la rectificación de las plantas pertinentes.

ARTICULO 4.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Secretaría de Administración.

AG

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nro. -

434